



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 344

Mariano Melgar 09 JUL 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESION DE FECHA 29-05-2009.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29-05-2009, el Proyecto de Ordenanza remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para la Formulación Programación del Presupuesto Participativo 2010 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 20º, numeral 20.1 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización”, los Gobiernos Locales se sustentan y rigen por Presupuestos Participativos Anuales, como instrumento de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme al marco legal pertinente;

Que, el artículo 53º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades referido a los Presupuestos Participativos Municipales, señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos que forman parte del sistema de planificación municipal y son definidos como instrumentos de administración y gestión;

Que, la Decimosexta Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades regularan mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, mediante la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se establecen disposiciones y lineamientos para la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que el marco normativo a aprobar tiene como objetivo regular el Proceso de Programación y Concertación del Presupuesto Participativo buscando fortalecer la relación Estado - Sociedad, con el fin de decidir los proyectos prioritarios dentro del Distrito de Mariano Melgar con la Participación de las organizaciones sociales.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 9 de la Ley de Municipalidades 27972, el Pleno del Concejo aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Programación, Participación y Concertación en las formulación del Presupuesto Participativo 2010 del Distrito de Mariano Melgar; así como la modificación anexa del cronograma de actividades, que consta de III Títulos, 9 Artículos y Tres Disposiciones Finales; que en anexo forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) tomó conocimiento del contenido del Reglamento con fecha 29-05-2009, en Sesión Ordinaria del mismo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Noelia Huatuco Cabrera
Dña. Noelia Huatuco Cabrera
Jefa Oficina Secretaria General
C.A.A. 4416



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Osca Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE